Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4856766070

Póliza Nro. 1110002175	Sección/Modalidad 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
R.U.C. o C.I. 2466452-9	Asegurado o Tomador OLMEDO, ROBERTO DAVID

Domicilio: JOSE F. BOGADO Y ESTERO BELLACO

Localidad: PILAR - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
01/12/2023	00:00 hs. de 21/11/2023	24:00 hs. de 27/08/2024	280	Gs. 90.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.227.273
I.V.A. s/Prima	122.727
Premio	1.350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.350.000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura
La presente póliza consta de 3 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/12/2023	1.350.000
TOTAL		1.350.000

Ubicación del Riesgo: KURUSU AVA, CERRITO, CERRITO

Riesgo Cubierto: OBRAS, CENTRO DE SALUD

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0038 | Res.S.S | Nº 68/03 | Fec. 16/01/2003

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA
APODERADA

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Comunes, Particulares Específicas y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma, para asegurar la Responsabilidad Civil del Asegurado ocasionado por o en el siguiente riesgo:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: OBRAS, CENTRO DE SALUD La Compañía cubre al Asegurado en los casos en que de él se reclame indemnización por lesiones o muerte causados a terceras personas y/o daños materiales a bienes de terceros y respecto de los cuales el Asegurado resulte responsable como consecuencia de los hechos o circunstancias previstos durante la ejecución del Contrato N° 15/2023 Licitación por Concurso de Ofertas "Construcción de USF en Cerrito - Plurianual". ID N° 435.933, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Guaranies: Noventa Millones .- **El capital se abonará según el siguiente detalle:** a) Por Lesiones y/o muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 90.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** KURUSU AVA, CERRITO, CERRITO **ENDOSOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 2 - A Primer Riesgo Absoluto	90.000.000

Queda entendido y convenido que, a los efectos de la presente póliza, el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se hallen en la zona de obras, se considerarán como terceros.
.-

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN

Queda entendido y convenido que quedan expresamente excluidas de las garantías de la presente póliza las coberturas adicionales detalladas más abajo:

Cláusula 1 - Incendio, Rayo, Explosión, Descarga Eléctricas y Escapes de Gas.
Cláusula 2 - Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
Cláusula 3 - Ascensores y Montacargas.
Cláusula 4 - Guarda y/o depósito de vehículos a título no oneroso.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Cláusula 5 - Instalaciones a Vapor, Agua Caliente o Aceite Caliente.
Cláusula 6 - Suministro de Alimentos.
Cláusula 7 - Vendedores Ambulantes y/o Viajantes.
Cláusula 8 - Carga y Descarga de Bienes Fuera del Local del Asegurado.
Cláusula 9 - Animales.
Cláusula 10 - Rotura de Cañerías.
Cláusula 10 - (Bis) Rotura de Cañerías para Edificios Divididos en propiedad Horizontal.
Cláusula 11 - Armas de Fuego.
Cláusula 12 - Grúas, Guinches y Autoelevadores.
.-
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE